CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011844	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Documento: 80001263-1

Domicilio: KM. 20 RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: CAPIATA

Tomador: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL — Documento: 1.713.683-0

Domicilio: ISLA BOGADO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
28/08/2020	00:00 hs de 26/08/2020	24:00 hs de 26/01/2021	154	Gs. 16.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0912	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícule: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/09/2020	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado o la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de lo cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocco
Sub Gerente Comercial
ASEPASA

Ing. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en KM. 20 RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.000.000.- (Guaranies: Dieciseis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL, con domicilio en ISLA BOGADO, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 383.751
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 - CONTRATO N° 68/2020.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PROTECCIÓN EN CALLE SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7° YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Gerente Comercial
ASEPASA

Esp. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO